



Quinto maneggio.

SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ.

Ordene Manes Del Sumo 1510

En la M^{ra} Noble M^{ra} Real Ciudad de Mur-
cia de la Casa de la Corte de la mara diez y siete de Junio de
mil e sesenta e tres, y diez los M^{ra} M^{ra} señores M^{ra} a Sesumtaron a Ze-
brar Camillo hordin, Como lo acostumbra, era anver Dⁿ Gaspar Mas
thias de salazar Correa Dⁿ Ynazio Romo Dⁿ Juan Bautista
ferro, el Conde de Uteah, Dⁿ Francisco de Torres, Dⁿ Fran. molina
Dⁿ Pedro de Torres, Dⁿ Antonio talen. Reco-
= Francisco Antón Surada =

Dⁿ Pedro de Torres, Dⁿ Antonio talen. Rex =
 Siendo Patrizio Ferrano y Francisco Anles. Jurados =
 el Dⁿ Juan Bautista Ferrero. Rex, Procu. Gral. Dixo civilizado p.
 medio de Dⁿ Andrei Bernardo de quince a veinte de esta ciudad en la
 Corte, se ponga sueldo de Armas con el nuevo timbre. Concedido por
 el Rey, Dⁿ P^o quinto (que D^o 2^o) en la sala de los Reynos que esta
 en Palacio. Como vna de las que lo componen, asin de que se sepa lo que
 se hanido merceder Mirzia por sus Leales senos y los que ultima m.
 apraenado en el sueldo de las presentes Guerras; Y Como le haia
 que para elte se lo acaado de diferentes memoriales, y hauesse conzedido
 la grazia, y que para dibujarla, e para fize tendra de esta senzion
 por Dⁿ de uellon y las proprias que se acostumbra dar lo par
 trizpa ala finda para que temelua lo mas conueniente = Y hauesse
 do lo oido, Diolaz grazias al Dⁿ Juan por esta demostraz; Y acodo que
 para su logro, e por Jurado Dⁿ Bar fize de poritario de propios de lo
 mare festino de llos entregue adhos, Dⁿ fize los adhos de senzion por para
 que los encamine ala gente, en cargando a delante la obra, albaufon
 el lusion y que los otros qaltes que se fozieren los ponga en la Refaz. Jurado
 queda de lo demas que se furen, que con elte a fuerdo, vezino se learan
 buenos =
 Dⁿ Juan Bautista Ferrero Rex, Dⁿ

Hermas de la Cua
en el salon del Sr.
Dro y Libranza
Para gusto =

Valim. de los ofizios

La Ciudad. Acorda que este P^{ro} Juan Bautista fern^{do} L^{do} In-
curador Gr^{av} e^{re}ma a la D^{te} que tiene en la Corte, y para que con-
tinue sus diligencias en la linia de los titulos de Sexos d^{os}, Respecto
de la indizia que aho^{ra} a das, de hauer puesto m^o am^o Med para que

